

**GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS  
EXTERNAS****ÍNDICE**

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia (normativa)
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Formatos y evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de proceso

<b>Resumen de versiones de los Manuales de SGIC</b>		
<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo de modificación</b>
V01	08/05/2009	Manuales del SGIC -Calidad y Procesos- presentados a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) que fueron certificados para el diseño y desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del CSEU La Salle (16/09/2009).
V02	19/01/12	Se redefinen los manuales del SGIC (V01-2009), incluyendo las precisiones correspondientes al cambio de responsabilidades en la estructura organizacional del centro, las actualizaciones legislativas y/o normativas, y la simplificación operativa de algunos procedimientos.
V03	17/05/2018	Se redefinen los manuales del SGIC (V02-2012), adaptándolos a la nueva estructura organizativa del CSEU La Salle, a la integración del SGIC en el ciclo de seguimiento de acreditación de las titulaciones, al nuevo plan estratégico, a los hallazgos encontrados en la auditoría interna y para responder a los criterios establecidos en el programa AUDIT.
V04	25/11/2021	Modificación de la documentación de referencia y en la definición de las responsabilidades. Adaptación del flujograma al nuevo desarrollo del proceso.

**GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS  
EXTERNAS****1. Objeto:**

El objeto del presente proceso es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas externas integradas en los planes de estudio de las titulaciones oficiales del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle.

**2. Ámbito de aplicación:**

Este proceso será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión y desarrollo de las prácticas externas integradas en los planes de estudio de grado y posgrado oficiales del CSEU La Salle.

**3. Documentación de referencia:**

- Legislación Académica aplicable a Centros de Educación Superior.
- Normativa de Prácticas de Titulaciones CSEU La Salle.
- Encuestas satisfacción del Desarrollo del Practicum.
- Informe Desarrollo del Practicum (memoria).
- Guías del PRÁCTICUM de cada titulación.
- Listado de Centros con los que tiene firmado Convenio el CSEU La Salle.
- Ley de Protección de Datos (Ley Orgánica 3/2018).
- Memoria de Verificación de la titulación.

**4. Definiciones:**

**Prácticas Curriculares:** Son aquellas que se recogen en el Plan de Estudios de las titulaciones. Su duración difiere en cada titulación.

**5. Responsabilidades:**

**Responsable de Prácticas de la Facultad:** Coordina a los responsables de prácticas de la Titulación.

**Vicedecano y director de máster:** Participa, junto con el responsable de Prácticas de la Titulación, en la organización y planificación de las prácticas en base a las guías académicas.

**Responsable de Prácticas de la Titulación:** Participa, junto con los vicedecanos y directores de máster, en la revisión y actualización de las Guías Académicas de los Practicum, y en la planificación de las prácticas en base a las guías académicas, elaborando los materiales que se requieran. Es el encargado de asignación de plazas y orientación a los estudiantes. Coordina a los tutores académicos. Elabora el Informe de desarrollo de prácticas.

**Junta de Facultad:** Es el órgano responsable de analizar y validar cambios del Plan de Prácticas de las titulaciones y los materiales elaborados para las prácticas de cada titulación.

**Profesor Tutor Académico y Tutor Profesional:** Son los responsables de monitorizar el desarrollo de las prácticas de los estudiantes, en CSEU La Salle y en el Centro Profesional respectivamente.

**GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS  
EXTERNAS**

**Comisión de Seguimiento de Titulaciones:** Evalúa el desarrollo de las prácticas según el plan previsto.

**6. Desarrollo:**

El proceso se inicia con la definición de cada Practicum a través de su correspondiente Guía Académica.

Una vez aprobadas las Guías Académicas, se continúa con la elaboración, validación, revisión y aprobación de materiales de las prácticas, con el liderazgo del responsable de prácticas de la titulación. La asignación de los estudiantes a los centros de prácticas y la orientación del alumnado durante todo el periodo la realiza el responsable de prácticas de la titulación.

El desarrollo de las prácticas es monitorizado por un profesor tutor interno y por el tutor profesional asignado. Como constancia de esta fase, se genera un Informe de prácticas, que elabora el responsable de prácticas de la titulación, y que sirven de base para el análisis del desarrollo anual del plan de prácticas por parte de las comisiones de seguimiento de cada titulación y de la junta de facultad según corresponda.

**7. Medidas, análisis y mejora continua:**

Los indicadores asociados a este proceso incluyen el grado de satisfacción de los grupos de interés asociados a este apartado: estudiantes y tutores profesionales.

El proceso finaliza con la vinculación al proceso clave PC02 Revisión y mejora de los programas formativos y Seguimiento de titulaciones, lo que promueve la toma de decisiones en el plan de mejoras anual.

**8. Formatos y evidencias:**

Identificación de la evidencia	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Guía Académica del Practicum	Papel o informático	Responsable de Prácticas de la Titulación	5 años
Acta de Junta de Facultad	Papel o informático	Secretario de Junta	5 años
Informe de desarrollo de prácticas	Papel o informático	Responsable de Prácticas de titulación	5 años
Acta de Comisión de Seguimiento de titulación	Papel o informático	Vicedecano	5 años

**GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS  
EXTERNAS**

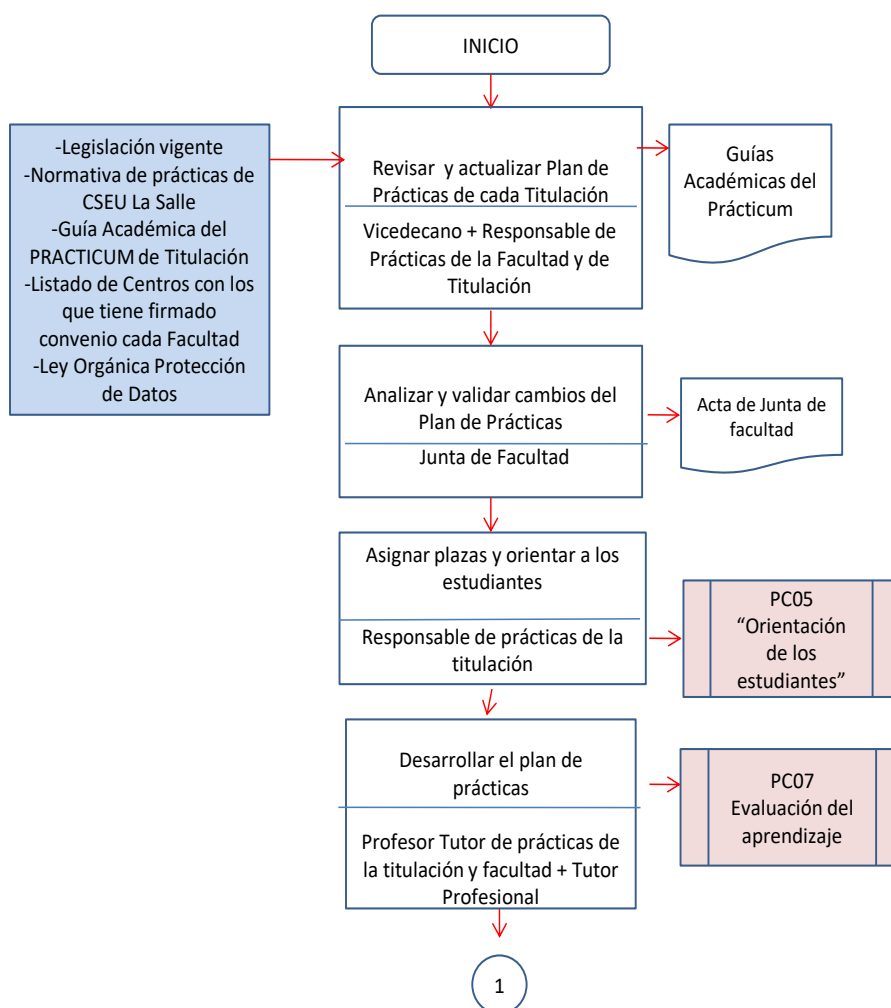
**9. Rendición de cuentas:**

Se contempla la difusión del plan de prácticas en los canales y medios que se establezcan en el Proceso clave PC05 Orientación al Estudiante, con el objeto de favorecer la participación activa de los grupos de interés.

Finalmente, el proceso de Gestión y Revisión de Prácticas se vincula al Proceso Clave PC02 Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos y Seguimiento de titulaciones. En este proceso intervienen las comisiones de seguimiento de titulaciones, con el objetivo de favorecer la rendición de cuentas a los grupos de interés que están allí representados.

**10. Diagrama de Proceso**

**PC09**



GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS  
EXTERNAS

